



Ayuntamiento de Siles

Expediente n.º: 733/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Concesión de subvenciones a las Asociaciones debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales. Ejercicio 2026

Fecha de iniciación: 19/05/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Presupuestos General del Ayuntamiento aprobado para 2026 en el cual se destina una aplicación por importe de 10.000,00 euros, a la concesión de subvenciones de manera directa a las Asociaciones debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones vecinales (Aplicación 3340 48004). Base 27ª Presupuesto 2026.

Se relacionan a continuación, las Asociaciones debidamente inscritas en el Registro Municipal que **se ajustan a los objetos y efectos pretendidos en el Plan Estratégico de subvenciones a favor de personas jurídico privadas que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales,** aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 12.11.2025.

Visto que Asociaciones inscritas han presentado renuncia a concesión de subvención de manera directa a las Asociaciones debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones vecinales, tal y como se detalla en la providencia de Alcaldía de fecha 29/06/2026, por lo que a continuación se relacionan aquellas asociaciones inscritas que no han presentado renuncia a la subvención anteriormente referenciada,

Relación de Asociaciones inscritas:

Nº Registro Municipal	Nombre
7	Club Deportivo pesca "Rio Grande"
8	A.P.M. "OROSPEDANA" del I.E.S. DR. FCO. MARÍN
12	Asociación de Madres y Padres del alumnado Peña del



Ayuntamiento de Siles

	Olivar
13	Asociación de Mujeres Sierra del Agua
14	Sociedad de caza y Pesca "Alto Guadalimar"
15	Asociación Cultural Romaní Bruje
16	Asociación Cultural "Misericordia y Esperanza"
17	"Club Excursionista Villa de Siles"
18	Asociación Cultural taurina "Peña el pilón"
19	Asociación Cultural Coros y Danzas San Roque y La Asunción de Siles
20	Club Deportivo Tenis de Mesa Sierra de Segura
22	Asociación Deportiva Siles
23	Asociación Cultural Taurina Peña la Caldereta
24	Asociación de Vecinos El Puntal
25	Club Deportivo de Ajedrez Mentesanos
26	Asociación de Vecinos Piedra del Cambrón "Cañada del Señor"

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 29/06/2026, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con con cargo a la aplicación 3340 48004 del presupuesto de gastos de la Corporación de 2026, las siguientes subvenciones

Beneficiarios, Cuantía y Objeto (1)

Nº Registro Municipal de Asociaciones vecinales	Beneficiarios	Cuantía (euros)	Objeto de la subvención según Plan Estratégico
---	---------------	-----------------	--



Ayuntamiento de Siles

7	Club Deportivo pesca "Rio Grande"	625,00	Art.6.1.b) Actividades deportivas
8	A.P.M. "OROSPEDANA" del I.E.S. DR. FCO. MARÍN	625,00	Art.6.1.e) Actividades relativas a la educación
12	Asociación de Madres y Padres del alumnado Peña del Olivar	625,00	Art.6.1.e) Actividades relativas a la educación
13	Asociación de Mujeres "Sierra del Agua"	625,00	Art.6.1.f) Actividades relativas a la promoción de la mujer
14	Sociedad de caza y Pesca "Alto Guadalimar"	625,00	Art.6.1.b) Actividades deportivas
15	Asociación Cultural Romaní Bruje	625,00	Art.6.1.d) Actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre
16	Asociación Cultural "Misericordia y Esperanza"	625,00	Art.6.1.a) Actividades culturales
17	"Club Excursionista Villa de Siles"	625,00	Art.6.1.b) Actividades deportivas
18	Asociación Cultural taurina "Peña el pilón"	625,00	Art.6.1.i) Promoción de espectáculos tradicionales arraigados en el municipio
19	Asociación Cultural Coros y Danzas San Roque y La Asunción de Siles	625,00	Art.6.1.a) Actividades culturales
20	Club Deportivo Tenis de Mesa Sierra de Segura	625,00	Art.6.1.b) Actividades deportivas
22	Asociación Deportiva Siles	625,00	Art.6.1.b) Actividades deportivas
23	Asociación Cultural Taurina Peña la Caldereta	625,00	Art.6.1.i) Promoción de espectáculos tradicionales arraigados en el municipio
24	Asociación de Vecinos El Puntal	625,00	Art.6.1.j) Actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses
25	Club Deportivo de Ajedrez Montesanos	625,00	Art.6.1.b) Actividades deportivas
26	Asociación de Vecinos Piedra del Cambrón "Cañada del Señor"	625,00	Art.6.1.j) Actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses

(1)Art. 6.2 del Plan Estratégico de subvenciones:



Ayuntamiento de Siles

Son subvencionables las actividades que se realicen durante el año de su petición, en los términos municipales y referidas a las actividades anteriormente relacionadas.

No serán subvencionable la adquisición de bienes inventariables (ordenadores, impresoras, material inventariable diverso requerido para el desarrollo de las actividades...)

Compatibilidad con otras subvenciones:

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

Pago de la subvención:

El pago de las subvenciones concedidas se efectuará de forma anticipada sin necesidad de prestar garantía, mediante cheque bancario a nombre del beneficiario.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de las actividades, programas y proyectos a subvencionar se extenderá desde el día 1 de enero a 31 de diciembre del año en que se conceda la subvención, admitiéndose los gastos y justificantes, que acrediten su realización, producidos con anterioridad a la notificación del acto administrativo de concesión pero siempre que hayan tenido lugar en el período antes señalado.

Plazo de justificación y documentación necesaria:

El plazo de justificación será hasta el día 30 de marzo del ejercicio siguiente. (Desde 1 de enero a 30 marzo 2027).

Documentación necesaria para justificar la aplicación de la subvención:

a) Certificado expedido por el Secretario/a de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

b) Certificado del cumplimiento de la finalidad.



Ayuntamiento de Siles

c) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la finalidad, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

d) Una relación certificada de los gastos e inversiones de la actividad con indicación del acreedor y del documento (facturas), su importe, fecha de emisión y de pago.

(Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación). Será precisa Factura y justificante de pago bancario.

e) Será de obligado cumplimiento en toda publicidad y cartelería, si se utilizan respecto a la actividad subvencionada, que incluya "Colabora Ayuntamiento de Siles" y el escudo del Ayuntamiento.

(Junto con el cartel se acompañará justificante de la publicación en redes sociales, tabloneros de anuncios, etc.).

Según se establece en el artículo 37 de LGS el incumplimiento de estas obligaciones formales suponen el reintegro de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Siles.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención y publicar las subvenciones concedidas en la BDNS (Base de datos nacional e subvenciones).

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 marzo de 2027.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE